



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1985.

Señor  
Intendente Municipal  
LOBOS.

Ref.: 121/85.-  
DEM- 4067/31125/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en sesión del 4.10.1985, la :

- ORDENANZA Nro 890.-

Art. 1º.- Autorízase al D.E.M., a afectar al cumplimiento de las - - - - finalidades de la Ley Nro 23.056 a: 1 agente de la planta administrativa permanente municipal de la categoría 12 (chofer) y 2) Una Pick-Up marca Ford F.100, modelo 1969 - motor N° 9-A-M - 90811 -chapa patente B.322.798.-

Art. 2º.- Las afectaciones a que se refiere el artículo anterior no - - - - tendrán carácter de exclusividad y se afectarán a título precario o revocable a juicio del Departamento Ejecutivo.-

Art. 3º.- El agente que se afecta no dejará de estar sujeto a las - - - - obligaciones y derechos que le impone la Ordenanza General Nro 207, debiendo acreditar su asistencia y puntualidad, no reconociéndosele horas extras que no sean autorizadas previamente por Resolución fundada por el D.E.M.

Artículo 4º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1985- FIRMADO HUMBERTO H.MAGLIONE PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO -SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

802-  
2-10-85

Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.

